



D^a MARÍA MARTÍNEZ VILLAMOR, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Lucena del Puerto, Huelva.

CERTIFICA: Según se desprende de la documentación obrante en esta Secretaría-Intervención a mi cargo, consta expediente para la celebración de Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local que tuvo lugar el día diecisiete de octubre de dos mil doce, en la cual y entre otros, se adoptó el acuerdo del siguiente tenor literal:

PUNTO N^o 2: Escritos presentados

B) De particulares:

1.- INSTANCIA PRESENTADA POR D. JUAN MORO DÍAZ EN FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2012 EN LA QUE SOLICITA DEL AYUNTAMIENTO CONCESIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE TERRENOS DE CANON PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO VINCULADO A USO AGROPECUARIO.

Leída la propuesta de acuerdo que, en extracto, se transcribe a continuación, la Junta de Gobierno Local la aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, que son los cuatro que componen este órgano:

Considerando la solicitud presentada con fecha 11 de Octubre de 2012(R.E nº 3098)por D. Juan Moro Díaz para la concesión administrativa sobre terrenos de canon para la construcción de edificio vinculado a uso agropecuario.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales en el que se considera favorable dicha autorización.

ACUERDO

- Conceder al interesado la autorización solicitada para la concesión administrativa sobre terrenos de canon con las condiciones descritas a continuación e informar a la encargada de padrón de canon de dicha concesión:
- a. Objeto y límite de la concesión: Concesión administrativa de edificio vinculado a uso agropecuario en polígono 11 parcela 10 del paraje "Buenavista".
- b. Obras e instalaciones que, en su caso, hubiere de realizar el concesionario: Edificio Vinculado a uso agropecuario.
- c. El plazo, que tendrá carácter improrrogable, es el previsto en el canon municipal.
- d. Obligaciones y derechos recíprocos del concesionario y Entidad Local, son los establecidos en las concesiones del canon municipal.
- e. Canon que hubiere de satisfacer a la Entidad Local el concesionario, el en la ordenanza fiscal reguladora de las concesiones del canon municipal.
- f. Existe obligación del concesionario de mantener en buen estado la parte del dominio público utilizado y, en su caso, las obras que construyere.
- g. Se producirá la reversión de las obras e instalaciones al término del plazo.
- h. Se prevé expresamente la facultad de la Entidad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento del plazo, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público mediante resarcimiento de los daños que se causaren, o sin él cuando no procediere.
- i. Penalizaciones por el incumplimiento de las obligaciones por el concesionario, las contempladas en la Concesión Administrativa del canon municipal



AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO
Plaza de la Constitución 1 * 21820 (HUELVA) *

Tfno: 959360070 * Fax: 959360351 * email: ayto_lucenadelpuerto@diphuelva.org

j. Hay obligación del concesionario de abandonar y dejar libres y expeditos, a disposición de la Entidad Local, dentro del plazo señalado para ello, los bienes objeto de la concesión con reconocimiento de la potestad de aquélla para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

k. El Ayuntamiento tendrá la facultad de inspeccionar en todo momento los bienes objeto de la concesión, así como las construcciones e instalaciones de la misma.

Y para que surta los efectos oportunos expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Lucena del Puerto a 19 de Octubre de 2.012.

Vº Bº
EL ALCALDE

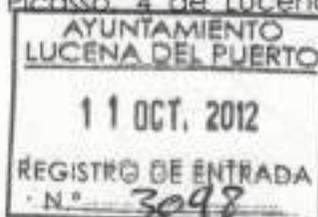
D. Manuel Mora Ruiz

LA SECRETARIA

Dª Maria Martínez Villamor

ILMO. S.R

D. Juan Moro Díaz con domicilio en C/ Pablo Picasso 4 de Lucena del Puerto (Huelva) con N.I.F. 49.084.093-T.



EXPONE:

Que como titular de la concesión de los terrenos de CANON sito con referencia catastral Subparcela "A" Parcela 10 del Polígono 11 del P.N. "Buenavista" T.M. de Lucena del Puerto (Huelva).

SOLICITA DE V.I.

Autorización para la ejecución de edificio vinculado a uso agropecuario sin uso en dichos terrenos.

En Lucena del Puerto, Octubre de 2012

EL PROMOTOR

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J.M.D.', with a long horizontal stroke extending to the right.

Juan Moro Díaz